

 SuperTransporte	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD	Código: GD-FR-007 Versión: 2 Fecha: 30-may-2024
--	-------------------------------------	---

**ENTIDAD PRODUCTORA:** Superintendencia de Transporte.

**OFICINA PRODUCTORA:** (700) Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CONVENCIENCIAS		
C	Conservación Total	
S	Selección	
E	Eliminación	

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
700-30	 DERECHOS DE PETICIÓN			2	8		X			Documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas en atención al Artículo 23 de la Constitución de la Política de Colombia.
		 Derecho de Petición	X	Pdf/ docx					X	
		 Respuesta Derecho de Petición		Pdf/ docx						Seleccionar para entrega y conservación total en su soporte original una muestra cuantitativa al azar del 5% de las solicitudes, peticiones quejas y reclamos de carácter general relacionadas con los asuntos de la dependencia, por cada vigencia fiscal. El resto de la documentación se elimina. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. Se administran los derechos de petición de carácter general. Los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo.
		 Traslado por competencia		Pdf/ docx						

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

 SuperTransporte	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD	Código: GD-FR-007 Versión: 2 Fecha: 30-may-2024
--	-------------------------------------	---

ENTIDAD PRODUCTORA: Superintendencia de Transporte.

OFICINA PRODUCTORA: (700) Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CONVENCIOS		
C	Conservación Total	
S	Selección	
E	Eliminación	

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
	 Solicitud de la rama judicial  Respuesta a la rama judicial	X	Pdf/ docx							Gestión Documental, toda vez que, este grupo administra la recepción y radicación de las comunicaciones oficiales allegadas a la entidad.
		X	Pdf/ docx							Para garantizar la preservación de los documentos en soportes diferentes al papel, según el Procedimiento de Disposición de Documentos GD-PR-012, la reproducción técnica de los documentos se llevará a cabo a las Series y Subseries Documentales cuya disposición final sea Conservación Total (CT) o Selección (S), con fines de consulta y preservación a largo plazo.
										Es importante precisar que, para efectos de transferencias documentales secundarias, se deberá entregar al archivo histórico el documento original en soporte físico; por consiguiente, la versión en soporte electrónico corresponde a copia de soporte original en físico.
										Lo anterior, en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Archivos en sus artículos 19 y 29, así mismo lo que indica la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 58 y 59, adicionalmente, el Decreto 1080 de 2015 en sus artículos 2.8.2.6.2. Características de los sistemas de gestión documental, 2.8.2.7.12 del expediente electrónico y Artículo 2.8.2.7.13 sobre la administración y transferencia de Archivos Electrónicos y en el Acuerdo 001 de 2024.
700-21 700-21-21	 INFORMES  Informes a Otras Entidades			2	8	X				Son informes excepcionales de carácter general que son requeridos por entidades del orden nacional, departamental o municipal, públicas o privadas, relacionadas con las funciones de la Superintendencia de Transportes.
	 Informe a Otra Entidad  Comunicación oficial		Pdf/ docx							Serán de conservación total en su soporte original, porque contiene documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura, toda vez que los Informes a otras entidades documentan decisiones, análisis o recomendaciones que impacta políticas públicas relacionadas con el sector transporte, razón por la cual su valor histórico aumenta.

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

	<b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD</b>	<b>Código:</b> GD-FR-007 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha:</b> 30-may-2024
---	--	--

**ENTIDAD PRODUCTORA:** Superintendencia de Transporte.

**OFICINA PRODUCTORA:** (700) Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CONVENCIOS	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
										Así mismo, estos informes pueden servir como referencia para estudios históricos, académicos o de investigación sobre la evolución de la política de transporte y su relación con otras entidades nacionales e internacionales.  De igual manera, los informes a otras entidades muestran el compromiso de la Superintendencia de Transporte con la transparencia y el cumplimiento de sus obligaciones legales. Conservar estos documentos contribuye a la memoria institucional.  Esta información será conservada bajo los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información  Normas aplicadas: Decreto 2409 de 2018 Artículo 17. (Superintendencia de Transporte). Artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.  Los períodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.
700-21 700-21-01	 <b>INFORMES</b>  <b>Informes de Gestión Institucional</b>			2	8	X				Los Informes de Gestión Institucional registran las acciones administrativas frente al control de las actividades de la estructura jerárquica orgánica y funcional de la entidad, y del mecanismo de transmisión desde el nivel operativo-ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección, de la información sobre el desempeño y actividades realizadas por la dependencia, su valor administrativo se enriquece en la medida que son una herramienta de rendición de cuentas a nivel interno y
	<input type="checkbox"/> Acta de reunión <input type="checkbox"/> Comunicación oficial <input type="checkbox"/> Informe de gestión		Pdf/ docx							

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

 SuperTransporte	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD	Código: GD-FR-007 Versión: 2 Fecha: 30-may-2024
--	-------------------------------------	---

**ENTIDAD PRODUCTORA:** Superintendencia de Transporte.

**OFICINA PRODUCTORA:** (700) Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CONVENCIOS		
C	Conservación Total	
S	Selección	
E	Eliminación	

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
										<p>hacia la comunidad externa. Estos Informes documentan el desempeño el desempeño y los resultados de la Superintendencia de Transporte.</p> <p>Serán de conservación total en su soporte original, porque contiene documentación con valor histórico para la investigación administrativa, misional, histórica y sociológica de la entidad. Los informes de Gestión Institucional son testigos de la evolución y el impacto de la entidad en el sector, ya que muestran los logros, desafíos y cambios estructurales de la Superintendencia de Transporte. Conservar estos informes permite tener una visión completa de la historia institucional y cómo ha evolucionado en respuesta a las necesidades del país.</p> <p>Adicionalmente, estos informes suelen incluir evaluaciones de cumplimiento de objetivos y metas del sector, además de las decisiones que afectan las políticas públicas. La documentación de estas evaluaciones es valiosa para investigaciones futuras sobre la regulación del transporte en Colombia.</p> <p>Conservar los informes permiten tener una base de información para estudios retrospectivos, auditorías de largo plazo y análisis de tendencias en la gestión institucional, lo cual es importante para la rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>Como parte de la memoria institucional, estos informes ayudan a mostrar el compromiso de la entidad con sus funciones y objetivos, reflejando la eficiencia, transparencia y cumplimiento de su misión.</p> <p>Esta información será conservada bajo los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su seguridad y respaldo garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información</p> <p>Normas aplicadas: Decreto 2409 de 2018 Artículo 17 (Superintendencia de Transporte). Ley 951 de 2005. Resolución Orgánica 5674 de 2005. Articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas</p>

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

 SuperTransporte	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD	Código: GD-FR-007
		Versión: 2
		Fecha: 30-may-2024

**ENTIDAD PRODUCTORA:** Superintendencia de Transporte.

**OFICINA PRODUCTORA:** (700) Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CONVENCIOS	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
										disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.  Los períodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

 SuperTransporte	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD	Código: GD-FR-007 Versión: 2 Fecha: 30-may-2024
--	-------------------------------------	---

ENTIDAD PRODUCTORA: Superintendencia de Transporte.

OFICINA PRODUCTORA: (700) Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CONVENCIONES	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
700-32 700-32-06	<b>PROCESOS</b> <b>Procesos de Incorporación, Transformación y Escisión de Entidades Vigiladas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Solicitud firmada por parte de los representantes legales de las Cooperativas a fusionarse o incorporarse</li> <li>■ Certificado de Existencia y Representación legal de las cooperativas a fusionarse o incorporarse.</li> <li>■ Estados financieros</li> <li>■ Balance General</li> <li>■ Copia de las Actas de Asamblea de las Cooperativas en donde se autorice la fusión y se consagre la justificación de la misma.</li> <li>■ Copia de los estatutos de las Cooperativas a fusionarse o incorporarse</li> </ul>			2	10	X				Los procesos de Incorporación de entidades vigiladas son aquellos procedimientos mediante los cuales una entidad entra bajo la supervisión de la Superintendencia de Transporte. Estos procesos incluyen evaluación y verificación de requisitos legales, financieros y técnicos que deben cumplir las entidades para operar en el sector transporte. La incorporación puede incluir la expedición de licencias, permisos o registros que permiten a la entidad desarrollar sus actividades bajo el marco normativo vigente.
										Los procesos de Transformación de entidades vigiladas abarcan cambios significativos en la estructura de la organización o propiedad de las entidades vigiladas, tales como fusiones, adquisiciones, cambio de objeto social, reestructuración de capital o cambio de la razón social. La Superintendencia de Transporte supervisa estos cambios para asegurar que las entidades sigan cumpliendo con las normativas y requisitos de operación bajo la nueva estructura.
										Los procesos de Escisión de entidades vigiladas se refieren a la división o separación de una entidad supervisada en dos o más entidades nuevas o en la transferencia de una parte significativa de su patrimonio a otra entidad. Este proceso implica que una entidad existente transfiere parte de sus activos, pasivos y funciones a una o más entidades distintas, las cuales pueden constituirse como nuevas o ya existentes. La escisión suele realizarse para optimizar operaciones, ajustar estructuras corporativas o cumplir con regulaciones específicas.
										Respecto a la disposición final que corresponde a selección de una muestra representativa de 10% por cada diez (10) años de producción documental, la cual hará parte de la memoria institucional.
										Aquellos documentos que se conserven serán aquellos que reflejan decisiones fundamentales o cambios significativos en la estructura o el funcionamiento de las entidades vigiladas.
										De igual manera, aquellos documentos que facilitan la toma de decisiones administrativas o que son de consulta recurrente por parte de la Superintendencia.

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	

 SuperTransporte	<b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD</b>	<b>Código:</b> GD-FR-007 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha:</b> 30-may-2024
--	--	--

**ENTIDAD PRODUCTORA:** Superintendencia de Transporte.

**OFICINA PRODUCTORA:** (700) Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CONVENCIENCIAS		
C	Conservación Total	
S	Selección	
E	Eliminación	

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E		
										<p>Se creará un expediente por entidad vigilada.</p> <p>Su tiempo de retención se empieza a contar a partir del 31 de diciembre de cada vigencia.</p> <p>Normas aplicadas: Decreto 2409 de 2018 Artículo 17 (Superintendencia de Transporte). Ley 222 de 1995. Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Circular Única de Infraestructura y Transporte, publicada en el Diario Oficial No. 51.758 del 6 de agosto de 2021.</p>

Jefe de la dependencia	Responsable del área de gestión documental de la entidad	Secretario General o funcionario administrativo de igual o superior jerarquía
Nombre: <i>Hans Carlos E</i>	Nombre: <i>Gesa Yahana Ramírez Daza</i>	Nombre:
Cargo: <i>Superintendente Delegado de Concesiones</i>	Cargo: Coordinadora del Grupo de Gestión Documental	Cargo: Secretaría General
Firma: 	Firma: <i>Gesa Yahana Ramírez Daza</i>	Firma:

Fecha de Aprobación:	17-09-2025
Fecha de Convalidación:	